

CONSEJO DE REGENCIA

ACUERDO REGENCIAL No. 038 DE 2025 (2 de diciembre)

Por el cual se fijan los valores de la matrícula y demás derechos pecuniarios que regirán para los programas académicos de la Fundación Universitaria Monserrate-Unimonserrate durante el año 2026.

El Consejo de Regencia de la Fundación Universitaria Monserrate - UNIMON SERRATE

En uso de sus atribuciones legales estatutarias, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 19 del Estatuto General, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada constitucional y legalmente, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional vigila el valor del incremento sobre los derechos pecuniarios como medida para garantizar la educación al alcance de la comunidad.

Que en el parágrafo 1 del Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 determina que las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas, son competentes para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios que establece dicho artículo.

Que el Ministerio de Educación Nacional anualmente con base en la variación acumulada del IPC al mes de octubre expide la Resolución que autoriza el incremento en el valor de las matrículas y demás derechos pecuniarios para cada vigencia.

Que el Numeral 7 del artículo 19 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Monserrate - UNIMON SERRATE, señala que es función del Consejo de Regencia fijar los derechos pecuniarios y complementarios que pueda cobrar la Institución a los estudiantes de pregrado y posgrado, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia.

Que se hace necesario fijar los valores de la matrícula y demás derechos pecuniarios por servicios académicos para la vigencia 2026.

Que en sesión del Consejo de Regencia realizada el 28 de noviembre de 2025, se aprobaron los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2026, fijando un incremento del 5,5%, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anualizado al 31 de octubre de 2025, que fue del 5,51%.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DERECHOS DE MATRÍCULA. Fíjese el valor de los derechos de matrícula para los estudiantes que se matriculan para el año académico 2026 de los diferentes programas académicos de la UNIMONSERRATE, como se detallan a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA
Trabajo Social	\$ 4.251.242
Teología	\$ 3.850.925
Derecho	\$ 5.220.018
Psicología	\$ 5.782.244
Licenciatura en Educación Bilingüe	\$ 3.566.435
Licenciatura en Educación Básica Primaria	\$ 3.438.884
Licenciatura en Educación Infantil	\$ 3.438.884
Finanzas y Negocios Internacionales	\$ 5.311.512
Administración de Empresas y Gestión Ambiental	\$ 4.395.988
Contaduría Pública	\$ 4.223.943
Ingeniería de Materiales	\$ 6.505.743
Ingeniería de Sistemas	\$ 5.826.128
Ingeniería Logística	\$ 5.826.128
Ingeniería Industrial	\$ 5.826.129
Especialización en Educación y Orientación Familiar ciclo	\$ 3.795.277
Especialización en Gerencia del Talento Humano	\$ 6.408.741
Especialización en Gerencia Financiera	\$ 6.303.090
Maestría en Familia, Educación y Desarrollo	\$ 8.963.779
Maestría en Educación desde y para las diversidades	\$ 7.603.098
Maestría en Gestión del Desarrollo Social	\$ 8.331.364
Programa de Formación Pedagógica para profesionales no licenciados (contado)	\$ 2.548.895
Programa de Formación Pedagógica para profesionales no licenciados (financiado)	\$ 2.621.757

PROGRAMA TÉCNICOS LABORALES	VALOR MATRÍCULA
Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería	\$ 2.737.581
Técnico Laboral en Auxiliar de Veterinaria y Cuidado de Mascotas	\$ 2.199.925
Técnico Laboral en Atención al Adulto Mayor y Cuidado Domiciliario	\$ 1.767.765
Técnico laboral en Atención Integral a la Primera Infancia	\$ 1.800.607
Técnico Laboral en Cocina Internacional	\$ 2.223.940
Técnico Laboral en Auxiliar de Compras e Inventarios	\$ 1.846.612
Técnico Laboral en Asistencia y Soporte de Tecnologías de la Información	\$ 1.111.970
Técnico Laboral en Operaciones Contables y Financieras	\$ 1.389.963
Técnico Laboral en Agente Comercial, Publicitaria y Marketing Digital	\$ 852.511
Técnico Laboral en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos	\$ 2.162.782

PARÁGRAFO. Cuando el estudiante no se matricula en las fechas ordinarias previstas, el valor de la matrícula se incrementará en 15% o 25% de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 2. VALOR CRÉDITO ACADÉMICO. Cuando un estudiante deba cancelar créditos académicos adicionales a su matrícula, el costo de cada crédito según programa académico será el siguiente:

CRÉDITOS ACADÉMICOS	VALOR
Trabajo Social	\$ 229.515
Teología	\$ 213.849
Derecho	\$ 290.547
Psicología	\$ 290.547
Licenciatura en Educación Bilingüe	\$ 197.918
Licenciatura en Educación Básica Primaria	\$ 183.201
Licenciatura en Educación Infantil	\$ 183.201
Finanzas y Negocios Internacionales	\$ 294.873
Administración de Empresas y Gestión Ambiental	\$ 244.074
Contaduría Pública	\$ 254.941
Ingeniería de Sistemas	\$ 290.547

Ingeniería de Materiales	\$ 290.547
Ingeniería Logística	\$ 290.547
Ingeniería Industrial	\$ 290.547
Técnico Laboral por Competencias	\$ 75.274
Especialización en Gerencia del Talento Humano	\$ 442.784
Especialización en Gerencia Financiera	\$ 442.784
Especialización Educación y Orientación Familiar (ciclo)	\$ 421.525
Maestría en Familia, Educación y Desarrollo	\$ 995.867
Maestría en Educación desde y para las diversidades	\$ 995.867
Maestría en Gestión del Desarrollo Social	\$ 995.867

PARÁGRAFO. El valor del crédito académico se incrementará en 15% o 25%, cuando el estudiante cancele la matrícula en las fechas ordinarias señaladas para estos efectos por el calendario académico.

ARTÍCULO 3. OTROS DERECHOS PECUNIARIOS. Fíjese los valores para otros derechos pecuniarios que regirán para el año 2026, como se detallan a continuación:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR
Contenido programático por asignatura Programas Tecnológicos	\$ 42.886
Contenido programático por asignatura Programas Técnicos Laborales	\$ 39.457
Contenido programático por asignatura pregrado	\$ 45.629
Contenido programático por asignatura posgrado	\$ 52.539
Contenido programático Programas Técnicos Laborales (valor por semestre)	\$ 110.775
Contenido programático Programas Tecnológicos (valor por semestre)	\$ 121.325
Contenido programático Programas Pregrado I a V semestre (valor por semestre)	\$ 138.205
Contenido programático Programas Pregrado VI a IX semestre (valor por semestre)	\$ 117.105
Contenido programático Programas Posgrado (valor por semestre)	\$ 301.097
Contenido programático toda la carrera Programas Técnicos Laborales	\$ 232.100
Contenido programático toda la carrera Programas Tecnológicos	\$ 327.050
Contenido programático toda la carrera Programas Pregrado	\$ 685.750
Contenido programático toda la carrera Programas Posgrado	\$ 917.850

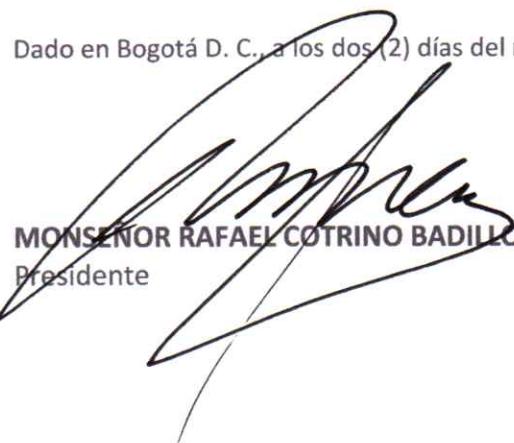
Contenido programático Programa de Formación Pedagógica	\$ 279.311
Copia Acta de Grado Programas Tecnológicos	\$ 119.057
Copia Acta de Grado Programas Pregrado y Posgrado	\$ 144.535
Duplicado Certificado de Aptitud Ocupacional Programas Técnicos Laborales	\$ 119.057
Duplicado diploma de grado de Programas Técnicos Laborales	\$ 119.057
Duplicado diploma de grado Programas Tecnológicos	\$ 221.550
Duplicado diploma de grado Programas Pregrado y Posgrado	\$ 402.852
Derechos de grado ceremonia de clausura y entrega de certificados Programas Técnicos Laborales	\$ 400.900
Derechos de grado Programa Pregrado	\$ 942.432
Derechos de grado Programa Posgrado	\$ 1.050.464
Derechos de grado ceremonia particular de clausura y entrega de certificados Programas Técnicos Laborales	\$ 464.200
Derechos de grado ceremonia particular Programa Pregrado	\$ 1.043.712
Derechos de grado ceremonia particular Programa Posgrado	\$ 1.158.337
Derechos de inscripción y formulario Programa Pregrado	\$ 170.013
Derechos de inscripción y formulario Programa Posgrado	\$ 177.609
Estudio homologación Programa Pregrado	\$ 177.662
Estudio homologación Especialización	\$ 186.946
Estudio homologación Maestría	\$ 203.140
Reconocimiento Programa Pregrado	\$ 387.924
Reconocimiento Especialización	\$ 400.795
Reconocimiento Maestría	\$ 935.152
Examen de validación Programa Pregrado	\$ 197.918
Examen de validación Especialización	\$ 438.986
Examen de validación Maestría	\$ 618.019
Exámenes supletorios Programas Técnicos Laborales	\$ 76.699
Exámenes supletorios pregrado	\$ 114.520
Exámenes supletorios Especialización	\$ 178.612
Exámenes supletorios Maestría	\$ 243.811

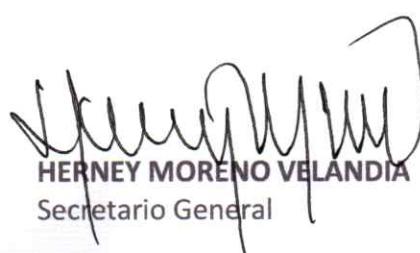
Evaluación extemporánea supletoria Programas Técnicos Laborales	\$ 184.203
Evaluación extemporánea supletoria Programa Pregrado	\$ 374.789
Evaluación extemporánea supletoria Especialización	\$ 438.986
Evaluación extemporánea supletoria Maestría	\$ 617.966
Tutorial de curso Especialización	\$ 198.235
Tutorial de curso Maestría	\$ 311.647
Expedición de certificados y constancias estudiantes activos	\$ 21.891
Expedición de certificados y constancias estudiantes inactivos, egresados y graduados	\$ 58.394
Expedición de certificados y constancias (correo certificado a nivel nacional)	\$ 75.485
PIN Ingles Split	\$ 125.207
PIN Ingles Full Edition	\$ 244.188
Licencia examen inglés	\$ 75.485
Curso Inglés	\$ 333.327
Cursos Libres – Valor por créditos del curso	\$ 353.794
Póliza de riesgo biológico del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería	\$ 95.847
Servicio médico asistencial	\$ 18.410

ARTÍCULO 4. INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Informar, para efectos de inspección y vigilancia, al Ministerio de Educación Nacional este acuerdo entre el primero de noviembre y el quince de diciembre conforme a la Resolución del Ministerio de Educación Nacional 20434, art. 9

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025


MONSEÑOR RAFAEL COTRINO BADILLO
Presidente


HERNEY MORENO VELANDIA
Secretario General